Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

21 JUN 2018

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 1595 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Proyecto "Equipamiento Público", y los Recursos transferidos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Toma conocimiento de Resolución Exenta N° 1154, por Decreto ALC. N° 688 (09/03/2018).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad los Recursos Financieros para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.044.016.003 – Equipamiento Público.

4.- El Memo N° 168/2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el Proyecto Equipamiento Público.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios como Monitor Deportivo en Multicancha Valdivia de Paine – Proyecto Equipamiento Público, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Carlos Alejandro Pérez Carreño		345.600.-	01/04/2018	30/06/2018
2	Rodrigo A. Salazar Fuenzalida		345.600.-	01/04/2018	30/06/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.044.016.003 – Equipamiento Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

RFU/GMG/APP/IVR/ams.

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos